



C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA
**DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**
P R E S E N T E S

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Germán**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En nuestro país viven 11,011,530 adolescentes mujeres entre los 10 y 19 años, representando el 9.1 % de la población total nacional¹.

El embarazo en adolescentes se ha convertido en una problemática que día a día se va incrementando, impactando en la vida de la nación al ampliar con este fenómeno la desigualdad social existente en nuestro país.

El embarazo en adolescentes no sólo representa un problema de género, de salud, de educación, de proyectos de vida, de desarrollo, de desigualdad social para este grupo de mujeres en ese rango de edad; **sino también una preocupante situación a futuro ya que los hija/os procreados por ellas, enfrentan desde su nacimiento condiciones desfavorables de desarrollo tanto social, afectivo, emocional y físico.**

No debe ni puede pasar desapercibido la comparación que se genera entre el decrecimiento de los nacimientos a nivel nacional y el aumento de nacimientos entre madres adolescentes, presentando un problema real al contrastar que a la par de que las mujeres en edad reproductiva no se embarazan como lo hacían en el pasado **el índice de natalidad en adolescentes se incrementa**, esto se ve reflejado en que durante el año 1994 nacieron en nuestro país 2,904,389 niñas y niños y para el año 2015 se

¹ Estadística 2015. CONAPO



registraron 2,353,596 nacimientos, es decir un 19% menos de nacimientos en el país; en el mismo período se registró que en el año **1994** por cada 100 adolescentes **17 se embarazaban** antes de los 20 años y para el año **2015** de cada 100 adolescentes **se embarazan 19**, lo que representa **un 11.76 % más de embarazos en adolescentes menores de 20 años²**, esto con una clara relación respecto a que de acuerdo con los datos de la ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) en México la población **entre 12 y 19 años que ha iniciado su vida sexual, se incrementó del 15% al 23% en el periodo de 2006 a 2012.**

Se ha emitido por parte del Gobierno de la República la **Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes**, persiguiendo como meta que para el año 2030 se reduzca a la mitad la tasa actual de madres adolescentes.

Para cumplir con los lineamientos de la **Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes** deben trabajar en forma conjunta, las instancias gubernamentales de los tres niveles de gobierno: *federal, estatal, y municipal*; a efecto de que con acciones en común se transforme la realidad existente el día de hoy, y se logre cumplir el objetivo de la estrategia que es reducir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y tener para el año 2030 la mitad del índice de natalidad entre madres adolescentes, esperando que sólo 8 casos se presenten por cada 100 adolescentes.

Es por ello que sin importar la ideología o el Partido Político al que pertenezcamos, debemos trabajar para lograr esta meta y con ello disminuir la brecha de la desigualdad, del atraso, de la pauperización multidimensional de este sector de la población que representa el 9.1% de las mexicanas y mexicanos.

Dentro de las líneas de la **Estrategia Nacional para la prevención del embarazo en adolescentes**, se encuentra la instalación de los llamados **Centros de Servicios Amigables para Adolescentes**, en los cuales se deben desarrollar las siguientes acciones preventivas:

² Fuente INEGI-CONAPO 2015



1. Organizar talleres para padres y madres que contribuyan a una comunicación asertiva sobre el abuso sexual en el seno familiar
2. Capacitar al personal docente y administrativo para reconocer los signos del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes
3. Organizar espacios de diálogo para niñas y niños que les permita reconocer e identificar situaciones de violencia y/o abuso sexual
4. Generar espacios de sensibilización para adolescentes sobre los tipos y modalidades de violencia y abuso en contra de niños, niñas y adolescentes
5. Fortalecer a los equipos de atención primaria a la salud para la detección del abuso sexual y una respuesta integral médica y psicosocial frente a los embarazos forzados
6. Difundir en la población adolescente su derecho a recibir en todas las unidades de salud, servicios de consejería, orientación y acceso a métodos anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción de emergencia de forma gratuita y sin la presencia de un adulto
7. Sensibilizar a padres y madres o quien ejerza la patria potestad, a las autoridades comunitarias, escolares, municipales sobre el derecho al ejercicio responsable de la sexualidad, el uso de anticonceptivos y el acceso a servicios de SSR para adolescentes mediante expresiones culturales y ferias de la salud u otras acciones comunitarias
8. Impulsar para que las escuelas secundarias y preparatorias programen una visita anual escolar a una farmacia o a un centro de Salud a efecto de que soliciten información de los métodos anticonceptivos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto Poblano de las Mujeres, a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Institutos Municipales de la Juventud y a los Institutos Municipales de la Mujer o sus equivalentes, existentes en el Estado de Puebla; para que coordinen las acciones necesarias en el ámbito de su respectiva competencia, a efecto de que sean instaurados **“Centros de Servicios Amigables para Adolescentes”**, en los cuales se ofrezcan programas y acciones que tengan como finalidad la Prevención del Embarazo en Adolescentes y se desarrollen las acciones que han sido señaladas en el contenido del presente punto de acuerdo.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
21 DE JUNIO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

